



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

1995

Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de denegación de subvenciones al amparo de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 16 de noviembre de 2022 por la que se convocan ayudas a los clubes deportivos de las Islas Baleares con equipos individuales y colectivos que participen en competiciones de categoría nacional. (BOIB núm. 152, de 22 de noviembre de 2022)

Hechos

1. Las entidades deportivas que figuran en el anexo 1 de esta propuesta de resolución han presentado a la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes una solicitud de subvención para sus equipos que participan en competiciones de categoría nacional.
2. En fecha 13 de febrero de 2023, la Comisión Evaluadora se reunió para examinar las solicitudes presentadas y elaborar el informe que debe servir de base al director general de Deportes para dictar la propuesta de resolución.
3. La Comisión Evaluadora ha examinado los expedientes y no está conforme con el otorgamiento de la subvención a los deportistas que figuran en el anexo 1, por los motivos que se especifican.
4. Día 14 de febrero de 2023, el director general de Deportes dictó la propuesta de denegación de las subvenciones. Se publicó en la página web de la Dirección General de Deportes el mismo día.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. Orden de la consejerode Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 20 21 por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23 de 16 de febrero de 2021).
3. Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 16 de noviembre de 2022 por la que se convocan ayudas a los clubes deportivos de las Islas Baleares con equipos individuales y colectivos que participen en competiciones de categoría nacional (BOIB núm. 152, de 22 de noviembre de 2022).
4. El Decreto 22/2019, de 19 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se rectifica el Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se modifica el Decreto 12/2019 de 2 de julio, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Denegar la concesión de una subvención, para apoyar a los clubes deportivos de las Islas Baleares que participan en competiciones de categoría nacional, a los clubes deportivos que figuran en el anexo 1 de esta de Resolución, por los motivos que se especifican.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución –que agota la vía administrativa– se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Asuntos Sociales y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En la fecha de la firma digital

El secretario general

Xavier Lluís Bacigalupe Blanco

Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes
de delegación de competencias y firma
(BOIB núm. 91, de 6 de julio de 2019)

ANEXO 1
RELACIÓN DE SOLICITUD SOLICITUDES DENEGADAS PARA LA SUBVENCIÓN

Exped.	Entidad	Liga	Deporte	Motivo denegación
C/2023-10	Baleares Fútbol Club	Segunda femenina	Futbol	Certificado negativo de la Hacienda Estatal
C/2023-29	Peña Deportiva Santa Eulalia	Campeonato Nacional Infantil Base	Gimnástica Rítmica	La competición presentada no es objeto de esta subvención. Es una competición de deporte base.
C/2023-35	Club Tenis Mesa Manacor	Segunda División	Tenis Mesa	La segunda división masculina de tenis mesa no es objeto de subvención, ya que es la cuarta categoría nacional de este deporte. Sólo son objeto de subvención las tres primeras categorías nacionales de cada deporte.
C/2023-37	Club Bádminton Mao	Liga Nacional Bronce	Badminton	El sistema de categorías ha cambiado esta temporada. Tienen división de honor, primera oro, primera plata y primera bronce. Esta última queda excluida por ser la cuarta categoría nacional del deporte.
C/2023-41	Club Gimnàstic Olímpic Cor	Campeonato Nacional Base	Gimnástica Artística	La competición presentada no es objeto de esta subvención. Es una competición de deporte base.
C/2023-50	Club Deportivo Hema	Campeonato Nacional Base	Gimnástica Rítmica	La competición presentada no es objeto de esta subvención. Es una competición de deporte base.
C/2023-52	Pegasus Atlético Club	Campeonato España Sub 16/Sub 18/Absoluto/ Máster	Atletismo	Las competiciones presentadas no son objeto de subvención.
C/2023-58	Club Gimnasia Rítmica Inca	Campeonato Nacional Base	Gimnástica Rítmica	La competición presentada no es objeto de esta subvención. Es una competición de deporte base.
C/2023-62	Centro Cultural I Esportiu Sant Lluís	Juvenil Nacional	Futbol	Está compitiendo a una categoría con equipos que son sólo de las islas, aunque el nombre de la categoría sea Juvenil Nacional.

